

**31º Certamen “Paco Sánchez”
PARA LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES DEPORTISTAS LOCALES DEL AÑO 2017**

<< BASES >>

- I. *Bajo la denominación común de "Mejores Deportistas Locales" se establecen los siguientes premios:*
 - *Mejor Deportista Femenino*
 - *Mejor Deportista Masculino*
 - *Promesa Deportiva (deportista masculino o femenino, hasta 18 años)*
 - *Mejor Equipo Deportivo*
 - *Mejor Club o Entidad Deportiva*
- II. *Podrán acceder a la nominación de mejor deportista local, todos los deportistas masculinos y femeninos, que sean nativos o residentes en San Sebastián de los Reyes, o no residentes con licencia federativa de un Club de la localidad.*
- III. *Para las nominaciones como mejor equipo y como mejor club de la localidad será requisito imprescindible, que en sus registros en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento, figure con domicilio social en San Sebastián de los Reyes. Y que sus fines sean de interés público, sin afán de lucro.*
- IV. *Para la designación a los premios con dotación económica como Mejor Deportista Local, tanto Masculino como Femenino, así como Mejor Equipo y Promesa Deportiva, se atenderá principalmente a los méritos deportivos conseguidos durante el año 2017 y/o hasta el 30 de junio de 2018 (temporada 2017/2018) tales como títulos o clasificaciones obtenidos, marcas o registros, pertenencia a selecciones, etc.. Para el premio a la Mejor Entidad Deportiva, además de lo anterior, se tendrán en cuenta otros criterios como los resultados de gestión y sus valores como organización.*
- V. *Sin someterse a la aprobación del jurado, el Ayuntamiento podrá conceder directamente premios especiales sin dotación económica a:*
 - *El “Mérito Deportivo” y “Menciones Especiales” por su labor, su contribución y otros méritos humanísticos relacionados con el deporte y sus valores.*
 - *“Empresas Colaboradoras con el Deporte Local”*
 - *“Deportistas destacados de ámbito autonómico, nacional o internacional”, como invitados de excepción y en reconocimiento a su trayectoria o a los éxitos alcanzados en el último año.*
 - *El “Medio de Comunicación” que se distinga más por su información sobre la actividad deportiva local.*
- VI. *La presentación de nominaciones se podrá realizar por clubes o entidades, así como por los propios interesados o ciudadanos en general.*

Las nominaciones se presentarán en formato electrónico:

 - *a la dirección de correo deportes@ssreyes.org (con limitación a 6 MG)*
 - *en sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.ssreyes.es> (con certificado digital)*

- *presencialmente con una solicitud en el Registro de entrada del Ayuntamiento (El Caserón, Arroyos, Pepe Viyuela o Club de Campo. [Ver horario SAC](#))*

Junto a la ficha debidamente cumplimentada se acompañará un dossier con la documentación que en ella se detalla.

- VII. ***El plazo para la presentación de nominaciones o candidaturas finalizará el 5 de octubre (inclusive) tras un periodo mínimo de 20 días naturales después del anuncio publicado en la revista municipal La Plaza.***
- VIII. *Una Comisión Técnica del Servicio Municipal de Deportes trabajará en la captación o recopilación de información para motivar la presentación de otras candidaturas merecedoras de premio. Y en la elaboración de propuestas al Jurado, respecto a las nominaciones presentadas, estableciendo una uniformidad de criterios para la selección.*
- IX. *Una vez recibidas las propuestas, la Comisión Técnica se encargará también de recabar información y de contrastar la veracidad de los datos que vengan reflejados en los historiales recibidos.*
- X. *La elección correrá a cargo de un Jurado, en el que estén integrados los miembros de la Comisión Técnica, y que en suma esté compuesto por:*
- A. *1 representante de cada grupo político de la Corporación Municipal*
 - B. *5 representantes de los medios de comunicación*
 - C. *2 técnicos del Servicio de Deportes del Ayuntamiento*
 - D. *5 representantes de las entidades o asociaciones deportivas*
- XI. *La Presidencia del Jurado la ejercerá el Concejal Delegado de Deportes o la persona en quien delegue.*
- XII. *Los miembros del Jurado no podrán participar en las deliberaciones, ni emitir el voto, en caso de tener vinculación o relación muy directa con las candidaturas.*
- XIII. *El Jurado votará las candidaturas y formulará su veredicto con carácter secreto. Por tanto los componentes del Jurado se comprometerán a no divulgar los resultados de la votación.*
- XIV. *Ningún premio para el que hayan sido presentadas candidaturas podrá ser declarado desierto.*
- XV. *El acto de entrega de galardones, con carácter festivo, en el marco de la Gala del Deporte, tendrá lugar en el **teatro municipal Adolfo Marsillach el día 8 de noviembre a las 19.30 horas.***
- XVI. *El premio consistirá en trofeo para cada una de las modalidades, así como de unas aportaciones económicas de 300 €, 450 €, 700 € y 1.200 €, en las categorías denominadas "Mejores Deportistas Locales", repartidas del siguiente modo:*
- *Promesa Deportiva: 300 €*
 - *Mejor Deportista Femenino: 450 €*
 - *Mejor Deportista Masculino: 450 €*
 - *Mejor Equipo Deportivo: 700 €*
 - *Mejor Club o Entidad Deportiva: 1.200 €*
- XVII. *Esta convocatoria será hecha pública en todos los medios informativos municipales.*